INFORME N° 1

RESOLUCIONES JUDICIALES EN MATERIA DE VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

PUBLICADAS POR EL PODER JUDICIAL

Semana del 24 al 30 octubre 2016

1.- El juez Mario Carroza dictó el cúmplase de la sentencia definitiva que condenó a 4 años de presidio efectivo a los oficiales (R) Fach, Ramón Cáceres Jorquera y Edgar Cevallos Jones, por el crimen del general Alberto Bachelet.

Cáceres entró a cumplir a Punta Peuco.

Respecto de Cevallos el juez ordenó al SML practicarle pericias siquiátricas para chequear un eventual estado de “enajenación mental”, antes de resolver si debe cumplir la condena en Punta Peuco, en el caso de no estarlo.

En caso de confirmarse la patología, el juez decretará la anulación de la pena y lo dejará en libertad. Confirmada la “enajenación”, si el juez resuelve que “constituye peligro”, deberá ponerlo a disposición de una “autoridad sanitaria”. (Art. 687 Código Procedimiento Penal).

2.- El 12 de octubre de 2016, el ministro Mario Carroza procesó a 23 oficiales y suboficiales (R) del Ejército por el crimen de 10 integrantes de la Escuela de Paracaidismo (comandos boinas negras) acusados de colaborar con movimientos y partidos de izquierda.  *(Se adjunta fallo).*

3.- El 19 de octubre de 2016 la Décimosegunda sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, confirmó la sentencia de primera instancia y resolvió que el Fisco debe indemnizar a los familiares de Luis Ricardo Herrera González, ejecutado en septiembre de 1973.

A la cónyuge, Rosa Villagra Rojas $ 60 millones. A cada uno de los hijos, Luis y Sergio Herrera Villagra, $ 45 millones. Al hermano, Raúl Herrera González, $ 30 millones. *(Se adjunta resolución).*

4.- El 24 de octubre de 2016, la Sala Penal de la Corte Suprema dictó sentencia definitiva en el caso del detenido desaparecido el 10 de mayo de 1976, Marcelo Concha Bascuñán.

Los ex agentes DINA condenados todos a 10 años y un día de presidio son: Pedro Espinoza Bravo, Carlos López Tapia, Rolf Wenderoth Pozo, Ricardo Lawrence Mires y Juan Morales Salgado.

En lo civil, la resolución ordenó indemnizar en $ 100 millones a cada uno de los tres hijos, y $ 50 millones a un hermano. *(Se adjunta fallo).*

5.- El 24 de octubre de 2016, la Octava Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago revocó la resolución dictada por el Décimo Tercer Juzgado de Garantía de Santiago, ordenando el sobreseimiento del proceso abierto por la querella interpuesta por la esposa del ex agente DINA, Miguel Krassnoff, impugnando la filmación y difusión del traslado de Krassnoff, desde el cerrado Penal Cordillera hasta Punta Peuco, el 26 de septiembre de 2013. *(Se adjunta fallo).*

6.- El 27 de octubre de 2016, el juez Mario Carroza dictó procesamientos en contra de los ex agentes DINA, Miguel Krassnoff, César Manríquez Bravo, Teresa Osorio Navarro, Ricardo Lawrence Mires y Rodolfo Concha Rodríguez, en calidad de coautores del homicidio del líder del MIR, Miguel Enríquez, ocurrido el 5 de octubre de 1974*.* En su resolución el magistrado estableció que se trató de un homicidio, descartando la versión oficial de “enfrentamiento” sostenida por la dictadura.  *(Se adjunta fallo).*

7.- La Comisión de Libertad Condicional de la Corte de Apelaciones de Santiago analizó el pasado 26 de octubre 2016 un total de 2 mil 226 solicitudes presentadas por internos que cumplen condenas en diversos penales correspondientes a la jurisdicción de este tribunal.

Fueron concedidas 443 libertades condicionales que equivalen al 19,9% del total de las solicitadas.

En esta revisión, respecto del Penal Punta Peuco no se concedió ninguna.

La Comisión la integran los jueces de Juzgados de Garantía: Claudia Hermosilla, Paola Rabinovich, Andrea Osorio, Daniel Urrutia, Marcela Figueroa, junto a los jueces de Tribunales Orales: Nelson González, Patricia Erazo, Carolina Herrera y Bernarda González. La Comisión la preside el ministro de la Corte de Santiago, Fernando Carreño.

8.- Con fecha 24 de octubre de 2016, el juez Mario Carroza procesó al médico militar Patricio Silva Garín (también encausado en el caso del ex Presidente Eduardo Frei Montalva) y al suboficial de Ejército (R) Patricio Silva Abarca, en calidad de autores del secuestro calificado del profesor se música Gonzalo Toro Garland, ocurrido el 1 de agosto de 1974. *(Se adjunta resolución).*